



INSTRUCTIVO

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí

SERGIO CRUZ OVIEDO LARA.
SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
DOMICILIO: CALLE VALLEJO NÚMERO 200 ZONA CENTRO, EN ESTA CIUDAD CAPITAL PRESENTE.

Dentro de las constancias que integran la CEGAIP-PISA-035/2014-2, contra actos atribuibles al GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, se dictó una resolución de fecha 03 tres del mes de octubre del año 2016 dos mil dieciséis y cuyos puntos resolutivos establecen:

PRIMERO. Resultó procedente aplicar a SERGIO CRUZ OVIEDO LARA en su carácter de entonces Secretario de Ecología y Gestión Ambiental y ALMA GUADALUPE RODRÍGUEZ OROS, como entonces Titular de la Unidad de Información Pública la multa prevista en la fracción II, del artículo 109, de la Ley de la materia, en atención a las razones expuestas en el considerando quinto de la presente resolución.

SEGUNDO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio a la Auditoría Superior del Estado a fin de que por su conducto se tramite lo necesario para la ejecución de la multa impuesta con carácter de crédito fiscal a SERGIO CRUZ OVIEDO LARA en su carácter de entonces Secretario de Ecología y Gestión Ambiental y ALMA GUADALUPE RODRÍGUEZ OROS, como entonces Titular de la Unidad de Información Pública en términos del considerando quinto del presente fallo.

Notifíquese personalmente la presente resolución.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión extraordinaria de Consejo el 3 tres de octubre de 2016 dos mil dieciséis, los Comisionados Numerarios integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, M.A.P. Yolanda E. Camacho Zapata, licenciada Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo y, MTRO. Alejandro Lafuente Torres, siendo ponente la primera de los nombrados, con fundamento en los artículos 81, 82, 84 fracción XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en esta Entidad Federativa, quienes firman con la licenciada Rosa María Mottilla García, Secretaria Ejecutiva que autoriza y da fe. (Rúbricas)".

Lo que hago de su conocimiento por medio del presente INSTRUCTIVO que en vía de notificación dejo en su domicilio en poder de una persona que dijo llamarse Sr. ROSA LA ROSA PARODAL y quien se identifica con... siendo las 14 horas, con 40 minutos, del día 22 del mes de MARZO dos mil dieciocho.

DOY FE.

NOTIFICADOR.

LIC. JAVIER PÉREZ LIMÓN.